

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.


Se ha detectado en diversas zonas de alta afluencia turística, como el paseo de S'Arenal en la Platja de Palma (Mallorca) la venta de camisetas con la denominación "Führer" y los números "44" y "88", cuya tipografía y numeración aluden directamente a elementos y lemas asociados al régimen nazi (SS y "Heil Hitler").



Aunque la legislación española no prohíbe explícitamente la exhibición de simbología nazi a menos que constituya una incitación directa al odio o la violencia, la presencia de estas prendas genera una profunda preocupación en relación con los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos. La normalización de estos símbolos puede percibirse como una trivialización del Holocausto. Ya hay varios países europeos, como Alemania y Polonia, en los que está prohibido el uso de símbolos nazis como la esvástica y el saludo nazi, así como la apología del nazismo.

1. **¿Considera el Gobierno necesario modificar la normativa vigente para prohibir el uso de simbología nazi, incluyendo la venta y exhibición pública de indumentaria o artículos que contengan dicha simbología?**
2. **¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para concienciar a la ciudadanía y a las y los turistas sobre la gravedad y las implicaciones históricas de la simbología nazi, así como sobre la postura del Gobierno en contra de su exhibición?**

Palacio del Congreso
Madrid, 25 de junio de 2025



Nahuel González López

Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR



Fèlix Alonso Cantorné

Diputado GP Plurinacional SUMAR